



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 382/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rosario Ferreras Hernández, contra Ehora Moda Textil S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

##### **Sentencia número 10/2019**

En Talavera de la Reina, a 23 de enero de 2019.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los precedentes autos número 382/2018, seguidos a instancia de María Rosario Ferreras Hernández, defendido por el Letrado don Víctor García García, frente a Ehora Moda Textil S.L., y el Fogasa, sobre cantidad.

##### **Antecedentes de hecho**

Primero.- En fecha 28 de junio de 2018, tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimaron pertinentes a su derecho, solicitaron se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

Segundo.- Que señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio tuvieron lugar el día 22 de enero de 2019. En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda de cantidad, en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación y que consta en la grabación, no compareciendo la demandada. No compareció el Fogasa, pese a su citación en forma. Practicándose a continuación las pruebas propuestas y admitidas. En conclusiones la parte actora sostuvo su punto de vista y solicitó de este Juzgado se dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Tercero.- En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

##### **Fallo**

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por María Rosario Ferreras Hernández, frente a la empresa Ehora Moda Textil S.L., sobre cantidad, con la intervención de fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora María Rosario Ferreras Hernández, la cuantía de 4.286,25 euros, más el interés por mora del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ehora Moda Textil S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-965